



Nuevos Salarios Mínimos 2021

El día 23 de Diciembre, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2021.

Como parte de dicha resolución la CONASAMI determina lo siguiente:

- Los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2021 será de **213.39 pesos diarios** por jornada diaria de trabajo en el área geográfica de la **Zona Libre de la Frontera Norte**, cuyo incremento se

compone de 15.75 pesos de MIR más un factor por fijación del 6%.

Para el **“Resto del país”** el salario mínimo general será de **141.70 pesos diarios** por jornada diaria de trabajo, se compone de 10.46 pesos de MIR más 6% de aumento por fijación.

Zona	Salario Mínimo 2020	MIR - Monto Independiente Recuperación	6 % Incremento Factor por Fijación	Salario Mínimo 2021
Frontera Norte	\$ 185.56	\$ 15.75	\$ 12.08	\$ 213.39
Resto del País	\$ 123.22	\$ 10.46	\$ 8.02	\$ 141.70

Sueldos y Beneficios

Boletín 40/2020 | 23 de diciembre, 2020

Se aclara que el "MIR" no debe ser utilizado como referente para fijar incrementos de los demás salarios vigentes en el mercado laboral (salarios contractuales, federales y de la jurisdicción local, salarios diferentes a los mínimos y a los contractuales, salarios para servidores públicos federales, estatales y municipales, y demás salarios del sector formal).

- Las dos áreas geográficas para fines de aplicación de los salarios mínimos en la República Mexicana serán conformadas de la siguiente forma:

– El área geográfica de la **"Zona Libre de la Frontera Norte"**, integrada por los siguientes municipios: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate, Tijuana y San Quintín, en el Estado de Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en el Estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en el Estado de

Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en el Estado de Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.

– El área geográfica del **"Resto del país"**, integrada por el resto de los municipios del país y las alcaldías de la Ciudad de México que no fueron listadas en el punto anterior y conforman la República Mexicana.

- Se fijan los **salarios mínimos profesionales** que tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2021, para las profesiones, oficios y trabajos especiales, serán la cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada diaria de trabajo.

En esta ocasión se incorporan al sistema de salarios mínimos profesionales los trabajos de Jornalero(a) agrícola y Trabajador(a) del hogar para quienes

representará un incremento del 30 y 25 por ciento respectivamente en relación con el salario mínimo vigente en la zona del resto del país. En la Zona Libre de la Frontera su salario será igual al salario mínimo general de dicha zona.

Normas protectoras al salario mínimo

Es importante considerar que, cuando los trabajadores perciben como cuota diaria el salario mínimo, deben observarse las normas protectoras al salario mínimo establecidas en el artículo 97 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) así como lo consignado en el artículo 36 de la Ley del Seguro Social (LSS), las cuales disponen lo siguiente:

- **Cuota obrera IMSS.** – "Corresponde al patrón pagar íntegramente la cuota señalada para los trabajadores, en los casos en que éstos perciban como cuota diaria el salario mínimo". (Art. 36 LSS)
- **Descuentos permitidos.** – De conformidad con el artículo 97 de la LFT los siguientes son los descuentos permitidos a los salarios de los trabajadores que perciban el salario mínimo:

Deducción permitida	Monto máximo
Pago de Rentas al Patrón por Habitación otorgada	No puede exceder del 10% del salario mínimo
Pago de Abonos por Créditos INFONAVIT	No podrá exceder del 20% del salario mínimo
Pago de Abonos por Créditos FONACOT	No podrá exceder del 10% del salario mínimo
Pago de Deudas contraídas con el Patrón	No está previsto
Pago de cuotas para constitución y fomento del ahorro	No está previsto
Pago de cuotas sindicales ordinarias	No está previsto

Es importante que los Patrones consideren lo anterior y lo comenten con su asesor laboral para realizar los ajustes aplicables a

las nóminas de los trabajadores que a partir del 1 de enero 2021 estarán percibiendo el salario mínimo.

En la siguiente [liga](#) podrán descargar la publicación oficial de los nuevos salarios mínimos.

Contactos:

Ciudad de México

Rubén Davalos

Tel. (55) 5080 7304
rdavalos@deloittemx.com

José Antonio Suasnávar

Tel. (55) 5080 7048
jsuasnavar@deloittemx.com

Claudia Sánchez

Tel. (55) 5080 6245
csanchezbecerra@deloittemx.com

Andrés Ricoy

Tel. (55) 5080 6500
aricoy@deloittemx.com

Leonardo Morgado

Tel. (55) 5080 6612
lmorgado@deloittemx.com

Erik Escalona Meléndez

Tel. (55) 5080 6260
eescalonamendez@deloittemx.com

Monterrey

Paúl Pérez

Tel. (81) 8133 7425
pperez@deloittemx.com

José Luis Juárez

Tel. (81) 80 29 35 17
Tel. (614) 180 11 19
jjuarezvalerio@deloittemx.com

Guadalajara

Arturo Villanueva

Tel. (33) 3819 0536
avillanueva@deloittemx.com

Querétaro

Víctor Hernández

Tel. (44) 2238 2938
vhernandeznunez@deloittemx.com

León

Esteban Juárez

Tel. (47) 7214 1430
ejuaraz@deloittemx.com

Chihuahua, Ciudad Juárez

José Luis Juárez

Tel. (614) 180 11 19
jjuarezvalerio@deloittemx.com

Tijuana / Mexicali

Guillermo Manrique

Tel. (66) 4622 7820
Tel. (68) 6905 5200
gmanrique@deloittemx.com

Cancún

Pedro Montemayor

Tel. (99) 8872 9259
pmontemayor@deloittemx.com

Puebla

Ricardo EcheGARAY

Tel. (22) 2303 1022
rechegaray@deloittemx.com

Aguascalientes

Fermín Gutiérrez

Tel. (44) 9910 8632
fjimenez@deloittemx.com

Hermosillo

Víctor Valdez

Tel. (66) 2109 1401
vvaldezgonzalez@deloittemx.com

San Luis Potosí

Ignacio Rico

Tel. (444) 102 53 12
irico@deloittemx.com

www.deloitte.com/mx

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125, Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400, Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128, Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405
piso 29
Colonia Italia Providencia
44648, Guadalajara, Jalisco.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010, Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320, León, Gto.
Tel: (477) 214 1400
Fax: (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100, Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500, México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C
Colonia Guadalupe
25750 Monclova, Coah.
Tel: (866) 190 9550
Fax: (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000, Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4
Zona Angelópolis
72190, Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030, Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730, Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
22010, Tijuana B.C.
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100, Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.